



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00927030- -UNC-ME#FAUD - LICENCIA CON GOCE DE HABERES ARQ LIBORIO

---

VISTO:

El Expediente EX-2023-00927030- -UNC-ME#FAUD, por el que la arquitecta Miriam LIBORIO, solicita justificación de inasistencia, con goce de haberes, en sus cargos de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada arquitecta solicita licencia con goce de haberes, en sus cargos de Profesora Adjunta, con Dedicación Semi Exclusiva, por concurso, en la cátedra de ARQUITECTURA I "B" y en el cargo de Profesora Adjunta, por concurso, en la catedra de PPA, con goce de sueldos, para participar del Internacional Faculty Week Tecnológico de Monterrey, a realizarse en la ciudad de México del 3 al 13 de noviembre de 2023,

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal eleva informe que corresponde dictar Resolución autorizando la licencia solicitada por la docente LIBORIO, según se detalla a continuación:

En el cargo de Profesora Adjunta, con Dedicación Semi Exclusiva, por concurso, en la cátedra de ARQUITECTURA I "B" y en el cargo de Profesora Adjunta, por concurso, en la catedra de PPA, con goce de sueldos, para participar del Internacional Faculty Week Tecnológico de Monterrey, a realizarse en la ciudad de México del 3 al 13 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3º, Apartado I de la Ordenanza HCS N° 1/91.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar y conceder licencia con goce de haberes a la arquitecta Miriam LIBORIO (Legajo N° 26358) en sus cargos de Profesora Adjunta, con Dedicación Semi Exclusiva, por concurso, en la cátedra de ARQUITECTURA I "B" y en el cargo de Profesora Adjunta, por concurso, en la catedra de PPA, para participar del Internacional Faculty Week Tecnológico de Monterrey, a realizarse en la ciudad de México del 3 al 13 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3º, Apartado I de la Ordenanza HCS N° 1/91.

ARTÍCULO 2º.-Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y

archivar.-

/VJ